PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATO DE COMPRAVENTA
CO1.PCCNTR.8724356 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES.

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA-REGIONAL ARAUCA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8724356 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 DE DICIEMBRE DEL 2025
OBJETO	Contratar la adquisición e instalación de software requerido para la ejecución del proyecto de modernización del ambiente de bilingüismo en la sede del municipio de Saravena, del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca.
CONTRATISTA	CIENYTEC S.A.S
CC o NIT	860.014.881-3
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutará en: • El Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, municipio de Saravena Cra 16a No.28-11 Barrio Seis de Octubre
FECHA DE INICIO	29/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El término de ejecución del negocio jurídico será de tres (03) días sin exceder el 31 de diciembre del 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (registro presupuestal y aprobación de la garantía única).
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS $ 16.718.310
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025 11:00 p.m.
ADICIÓN NRO	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS $ 16.718.310
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma; El SENA cancelará al Contratista mediante pago único, de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su

	propuesta, con cargo al Registro Presupuestal derivado del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, así como la presentación de los siguientes documentos: Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. Comprobantes de nota de entrada de almacén (Si aplica). El contratista debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados y a las especificaciones técnicas exigidas, dentro de los 30 días calendarios siguiente a la presentación a la factura o cuenta de cobro, conforme a la facturación de los elementos y/o servicios recibidos de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas, a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal una vez sean comprometidos los recursos. Para la presentación de la cuenta de cobro se tendrá en cuenta el instructivo GRF-I-002 “Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos” y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 de 2020, expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA. El pago de cada factura se realizará dentro de los 30 días calendarios siguientes a la presentación de los siguientes documentos: 1) Factura de venta (Factura de venta electrónica cuando aplique), dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato. Si el contratista está obligado a facturar IVA debe anexar copia de la factura. 2) Recibido a satisfacción de entrega y cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, expedido por el funcionario a cargo de ejercer las funciones de supervisor del contrato, para trámite de ingreso de almacén (Si aplica). 3) Actas/Certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos (Si aplica). 4) Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago donde el SENA pueda verificar la liquidación y pago de aportes a pensión y otros aportes del período (mes) correspondiente a la entrega de los bienes y/o servicios contratados y por ende facturados. 5) Resolución de Facturación expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura. 6) Orden de pago mediante radicado On-Base impartida por el Ordenador de Gasto, documento que será tramitado por parte de la entidad. 7) Los documentos deben ser anexados y enviados a la entidad en dos archivos que se llamarán GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN CONTRACTUAL, utilizando la plataforma SECOP II, tal cual se explica en la citada Circular 01-3-2020-000065 de 2020. 8) Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. 9) Es necesario que cada Contratista realice

	personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip. 10) Para los contratistas que son personas naturales, deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior, asegurando en la cuenta de cobro, en el informe de ejecución o en el acta suscrita entre las partes, el valor del pago, el número de la planilla y el operador. 11) Para las personas jurídicas deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal. 12) Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRF-I002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf 13) Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. 14) Para la presentación de las cuentas de cobro, el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación./ Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente en la plataforma transaccional SECOP II. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 29/12/2025 hasta el 29/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA RCE			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	33-40-101088896		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	29/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	29/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extra-contractual	23/12/2025	05/01/2026	$ 284.700.000,00

GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	33-40-101270998		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	29/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	29/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	23/12/2025	05/01/2028	$ 3.343.662,00
Cumplimiento – pago de salarios	23/12/2025	05/01/2029	$ 1.671.831,00
Cumplimiento calidad del servicio	23/12/2025	05/07/2026	$ 3.343.662,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
OBLIGACIONES GENERALES		
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	Compra de pólizas de seguro que amparan las actividades del contrato.	Póliza xxxx-cumplimiento del contrato y CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	El proceso contractual se encuentra en ejecución	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**	Pagos de Seguridad Social.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo	El proceso contractual se encuentra en ejecución	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	El contratista no ha reportado alguna eventualidad.
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	El contratista no ha reportado ningún hecho.

13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		
1. Entregar al SENA la correspondiente certificación de licenciamiento de fábrica o canal autorizado que permita al SENA demostrar las cantidades de licencias objeto de la presente contratación. Describiendo su relación de uso bien sea en cuantías de usuarios o en estaciones de trabajo, además de su correspondiente vigencia de licenciamiento, soporte, mantenimiento y actualizaciones y modelo de licenciamiento contratado ya sea comercial o académico.	El proceso contractual se encuentra en ejecución	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
2. Entregar al SENA la cantidad de 21 licencias del producto StudyRoom® Ultimate, en versión [Última versión disponible (2025) y edición Licencia Académica – Laboratorio de Idiomas, con sus respectivos códigos, seriales, claves, archivos, llaves, según aplique. Al igual que el procedimiento de activación y verificación del estado de la licencia software en equipos clientes yo de servidor.	El proceso contractual se encuentra en ejecución	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
3. Entregar al SENA los correspondientes medios de instalación del software. En caso de disponer algún tipo de portal web para la descargar del producto, servicio complementario del software. Se deben conceder y entregar las correspondientes credenciales de acceso para que desde la Oficina de Sistemas o quien haga sus veces en regionales y/o centros realice la descarga y/o verifique el estado de la suscripción de licenciamiento.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
4. Informar y entregar al SENA las correspondientes actualizaciones de nuevas versiones del software objeto de negociación, las cuales no tendrán costo para la entidad durante la vigencia del licenciamiento.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación..

	Para licencias con un esquema de licencia a (perpetuidad/vitalicia) actualizaciones durante el primer año de licenciamiento. En ambos casos sin costo adicional para la entidad.		
5.	Según aplique en el esquema de licencias negociadas, otorgar al SENA: Para los licenciamientos con vigencia finita se requiere brindar soporte técnico y funcional durante el tiempo de 1 año sin costo adicional para la entidad. Para los licenciamientos con vigencia a (perpetuidad/vitalicia) se requiere brindar soporte técnico y funcional durante [ítem 7] sin costo adicional para la entidad. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.	El proceso contractual se encuentra en ejecución	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
6.	Entregar y/o permitir al SENA el acceso a recursos documentados por el fabricante del producto, como: guías, manuales técnicos o funcionales, tutoriales, sistemas virtuales de aprendizaje disponibles de manera digital, física o electrónica.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
7.	Durante la vigencia del licenciamiento y del soporte capacitar al personal de mesa de servicio del SENA y equipo funcional sobre el protocolo de instalación y funcionamiento del software; esto en coordinación con la Oficina de Sistemas del SENA o quien haga sus veces en regionales y centros	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
8.	Para el caso de productos de software que requieran activación centralizada en red LAN o WAN o Nube, Se deberá brindar al SENA todo el acompañamiento técnico y soporte, para la entrega y despliegue del servicio en servidores lógicos o físicos. Garantizando su instalación, configuración, pruebas, capacitación y puesta en funcionamiento del producto objeto de negociación y su license server la realización una vez se inicien los procedimientos de actualización o instalación del(os) servidores.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
9.	Para el adecuado funcionamiento del software. Siendo parte integral el soporte, mantenimiento y puesta en funcionamiento y/o paso a producción por parte del contratista, para lo cual se debe tener en cuenta los criterios y lineamientos del protocolo de paso a producción de acuerdo con el proceso de la gestión de Tecnologías de la Información del SENA.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
10.	Reconocer y garantizar al SENA la titularidad sobre los derechos patrimoniales de propiedad intelectual que se generen, a favor del SENA en virtud de los ajustes y desarrollos que se implementen dentro de la ejecución del presente contrato en los términos establecidos en el artículo 28 Ley 1450 de 2011 donde los mismos serán de propiedad del SENA y operará la cesión de estos en caso de requerirse.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.

11. Constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única establecida en el presente contrato.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Póliza xxxx- cumplimiento del contrato y CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES
12. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato	Se presentó oferta	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
13. El contratista pondrá a disposición la logística necesaria para el cumplimiento del contrato.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
14. Garantizar canales efectivos de comunicación requeridos por la Entidad, durante el plazo de ejecución del contrato, garantizando la atención, soporte y respuesta oportuna a la supervisión	Presentar la oferta según los lineamientos institucional.	El contratista presentó oferta según lo establecido por la entidad.
15. Los elementos deberán entregarse en el Almacén del SENA regional Arauca, en jornada de lunes a viernes. En todo caso, el SENA por intermedio de la supervisión, se reserva el derecho a rechazar materiales o elementos que no satisfagan la descripción técnica establecida por la Entidad en el presente proceso.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
16. Todos los bienes deben evidenciar la Garantía de fabricante y deberán ser nuevos, vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones, con garantía de cumplimiento de las normas técnicas colombianas aplicables de acuerdo con su naturaleza, exigencia, uso y manipulación en condiciones seguras, atendiendo la referencia del marco regulatorio y normativo en el que aplique. Esta información debe garantizarse en los empaques de productos para ser verificada en la recepción de los mismos.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
17. El riesgo y propiedad de los bienes objeto del contrato será del Contratista hasta tanto se realice la entrega total a satisfacción en el Almacén del Sena Regional Arauca.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
18. El contratista será responsable por la calidad de los bienes. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del contratista. Se entiende por bienes de mala calidad los que se generen un mal funcionamiento, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.

fines, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes. El contratista deberá realizar el cambio por un bien que cumpla en términos de calidad y eficiencia por su cuenta y asumir todos los costos y logística que aplique dicha acción		
19. Garantizar la reposición o reemplazo de los elementos defectuosos, en mal estado o fuera de las especificaciones requeridas por la entidad y ofertados por el proponente, sin costo adicional para la Entidad. Todo costo que se genere en tal sentido deberá ser asumido a plenitud por parte del contratista, quien, además, se debe encargar de la recolección del bien defectuoso, así como también entregar en el sitio el elemento con las condiciones técnicas exigidas.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
20. Presentar un informe final que consolide la información de los elementos entregados	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
21. Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
22. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
23. Guardar total reserva de la información que maneje por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
24. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
25. Las demás obligaciones contempladas en el estudio previo que sean del carácter de los servicios entregados como resultado del contrato	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
26. Cumplir con las obligaciones en materia ambiental, de eficiencia energética y de seguridad y salud en el trabajo contemplados en el formato GCCON-AN-001 Anexo de Verificación Criterios de Contratación en su última versión y descritos en el numeral 27. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS, SISTEMA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.

27. El proponente deberá hacer entrega de un informe detallado de las actividades ejecutadas en marco de la entrega de los bienes, este deberá contener como mínimo: • Identificación de las partes: Nombre del contratista y del contratante. • Descripción detallada de los servicios prestados: Cantidad, tipo, especificaciones técnicas, participantes, etc. • Actas de entrega: Documento que acredita la recepción de los servicios. • Registro fotográfico: Imágenes que documenten la calidad de los servicios. • Documentos de soporte: Facturas, remisiones, notas de entrega, etc. • Certificados de calidad: Si aplica, debe incluir certificados de calidad de los bienes.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1. El contratista deberá presentar, según la opción que corresponda, la siguiente documentación como requisito obligatorio para la ejecución del contrato: Opción 1: • Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas, y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional Responsable del SG-SST. • Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL. Opción 2: • Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas, y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional Responsable del SG-SST. • Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior, conforme al Decreto 1072 de 2015 (Art. 2.2.4.6.1) y la Resolución 0312 de 2019.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.

Nota: Para cualquiera de las opciones, el contratista deberá incluir el respectivo plan de mejora derivado de la autoevaluación de estándares mínimos aplicables, en caso de que el puntaje obtenido sea inferior al 85%. **2.** En caso de que el contratista sea una persona Independientes deberá presentar • Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.		
OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA		
NA	NA	NA

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**NA**	**NA**

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisora del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El 29 de diciembre del 2025, la supervisión del contrato recibió a través de correo electrónico oficio con la solicitud de suspensión por parte de CIENYTEC S.A.S manifestando que:

"Por medio de la presente, respetuosamente solicitamos la **suspensión temporal** del contrato referido. El motivo de esta solicitud es que, según lo conversado con su equipo, **la Regional SENA Arauca aún no dispone de los equipos necesarios para realizar la instalación**, lo cual impide continuar con las actividades previstas en el cronograma.

Por parte de **CIENYTEC S.A.S.**, confirmamos que **contamos con las diademas y las licencias requeridas**, y estamos en total disposición de **iniciar la instalación, capacitación y entrega** en el momento en que ustedes nos indiquen que las condiciones técnicas están dadas para proceder.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la confirmación de la suspensión, así como a cualquier instrucción adicional."

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

La suspensión de la ejecución del contrato de la referencia desde el 30 de diciembre de 2025 hasta el 03 de febrero de 2026, inicialmente, sin embargo y debido a que la instalacion de software se debe realizar en unos equipos de computo los cuales se van adquirir mediante el contrato de compraventa CO1.PCCNTR.8730963 del 2025: y el mismo, fué suspendido hasta el dia 09 de Febrero del 2026 con nueva fecha de finalizacion el 11 de Febrero del 2026: asi las cosas, el contrato presente de la suspension manejará los mismo términos.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo la suspensión conforme a lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

N/A

Para constancia se firma el 30 de diciembre del 2025.



JANNET BENTEZ MOLANO
Supervisora del Contrato CO1.PCCNTR.8724356 de 2025



Firmado digitalmente por
FIGUEROA CARDONA NESTOR
EDUARDO
Fecha: 2025.12.30 15:56:57
-05'00'

NESTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA
Subdirector de Centro con Funciones de director regional (e)

Elaboró: Jannet Bentez Molano – Supervisora del Contrato.

Revisó: Norisley Gelvez Camargo – Abogada FPI